



PERÚ

Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)

Nº 003938

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

1. Sumilla: Solicito Participar en el proceso de contrato docente 2024-Educación Primaria - EBR.

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige Directora de la Ugel El Collao

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos) Roxana Laquicona Duran

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

5. D.N.I. 41718048 6. Celular 995628414 7. Correo Electrónico rhhoxana@gmail.com

8. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle Nº Urbanización Distrito y Prov.) Sv. circunvalación # 544

9. Fundamentación del Pedido
Que, teniendo conocimiento sobre DS. 020-2023 - MINEDU solicito a traves de quien corresponda, participar en el Proceso de Contrato Docente 2024, en el nivel y especialidad de Educación Primaria - EBR.

Adjunto:

- 1.- Copia DNI
- 2.- Copia de título
- 3.- Constancia de SUNEDU
- 4.- Copia de anexos 8-9-10-11-12
- 5.- título de 2^{da} especialidad
- 6.- Copia de resoluciones laborales
- 7.- Constancia EBR

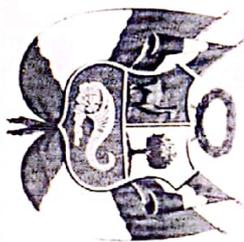
10. Documentos que se adjuntan:

11. Lugar y Fecha: Ilave 01, febrero, 2024

12. Firma: Roxana Laquicona Duran
41718048



REPÚBLICA



DEL PERU



LA REGTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

A NOMBRE DE LA NACION

Por cuanto: Don **Roxana Requificora Duran** ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación

para optar el

Título de: Licenciada en Educación Primaria

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión

Extraordinaria

de

Consejo Universitario del **25** de

Junio

del **2009**

Por tanto: se le expide el presente

para que se le reconozca

como tal.

Dado y firmado en Lima, a los **26** días del mes de

Junio del **2009**



REGTORA

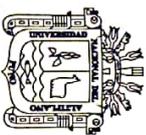
Marta W. ...

SECRETARIO GENERAL



Roxana Duran

INTERESADO



VICERECTOR ACADÉMICO

DECANO DE FACULTAD

REGISTRADO A FOLIOS: 126

DEL TOMO: XXI.



Registro de Título Profesional

4044-09-T-LIC-EDUC-P-UNA

en el libro

Con el N°

XXII

Folio N° 126

de Registro de

Títulos, se registra el Título Profesional de:

LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA

Contenido por la Facultad de:

CIENCIAS DE LA EDUCACION

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:

ROXANA LAQUITICONA DURAN

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 15/06/2009

y ratificado por Consejo Universitario en sesión EXTRAORDINARIA

del 25 de JUNIO del 2009

y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 0949-2009-R-UNA

Puno, 26 de JUNIO del 2009



[Signature]
DR. JUAN BAYTA QUIROGA
 SECRETARIO GENERAL



A01083877

MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO

El presente TITULO, Otorgado a Doña Roxana Laquiticona Duran
 con DNI. N° 41718018 quiere inscribirse con el DRE
 de Títulos Pedagógicos con el N° 006590-P-DREP.
 Resolución Directoral N° 1297-DREP.

Puno, 2009 Agosto del 9º.



[Signature]

JULIANA GARCERAN CONDOLIO
 C.M. 1001281995
 Oficina de Títulos, Certificados, Actos y Procesos
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO



Dr. Eddy Rosa A. Torres
 C.M. 1001281995
 Especialista en Títulos y Actos
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO



PROF. GERMAN HUERTADO GONZALEZ
 C.M. 1001500530
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION - PUNO

[Signature]



PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos LAQUITICONA DURAN
Nombres ROXANA
Tipo de Documento de Identidad DNI
Numero de Documento de Identidad 41718048

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Rector MARTHA NANCY TAPIA INFANTES
Vicerrector Académico PEDRO PASCUAL ARIAS MEJIA
Decano SAUL BERMEJO PAREDES

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA
Fecha de Expedición 26/06/2009
Resolución/Acta 0949-2009-R-UNA
Diploma A01083877

Santiago de Surco, 14 de Enero de 2020

OP 000000419498



CÓDIGO VIRTUAL 0000269828

JESÚS ANDRÉS VARGA GUTIÉRREZ
JEFE

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(**) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 12 de Julio de 2020

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Roxana Laquíticono Duran
 Identificado (a) con D.N.I. N° 41718048, con fecha de nacimiento 16.11.1982 y
 domicilio actual en Av. circunvalación # 544 correo
 electrónico rhl@roxana@gmail.com y teléfono 995628414

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo menos de 65 años.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendario, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Soy peruano de nacimiento.

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

Educación Primaria

Doy a conocer y autorizo al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1387 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave, a los 1 días del mes de Febrero del 2024

Roxana Laquíticono Duran

(Firma)
DNI: 41718048



(Huella dactilar: índice derecho)



Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo Roxana Lagiticona Duran
 Identificado (a) con D.N.I. N° 41718048 y
 domicilio actual en Av. Circunvalación # 544

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024



(Firma)

DNI: 41718048



Huella dactilar
(Índice derecho)



ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo Roxana Laguiticono Duran
Identificado (a) con D.N.I. N° 4.171.804.8 y
domicilio actual en Av. Circunvalación #544

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
----------------------------------------	-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el caso de haber marcado como Si, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es parente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	—
Cargo que ocupa	—
El grado de parentesco	—

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Trave a los 01 días del mes de Febrero del 2024

Roxana J.D.

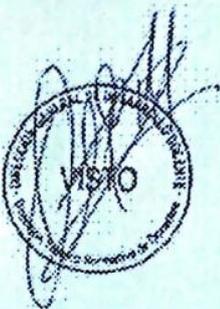
(Firma)

DNI. 41718048



Huella dactilar

(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo Roxana Laguiticono Duran
 identificado con DNI N° 41718048 con dirección domiciliaria:
Av. Circunvalación # 544 en el Distrito: Ilave Provincia:
El Collao Departamento: Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
	X	
No	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:
X		

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la Institución:	

(~~NO~~) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024.

Roxana LD
 Firma DNI 41718048



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991^B

Yo, Roxana Laquicono Duran
..... identificado con DNI N° 41718048

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

AFP (Sistema privado de pensiones)

Integra

Profuturo

Habilidad

Prima

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024

Roxana Laquicono Duran
.....

Firma

DNI 41718048



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



* Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.



A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Confiere el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en:

Educación Bilingüe Intercultural

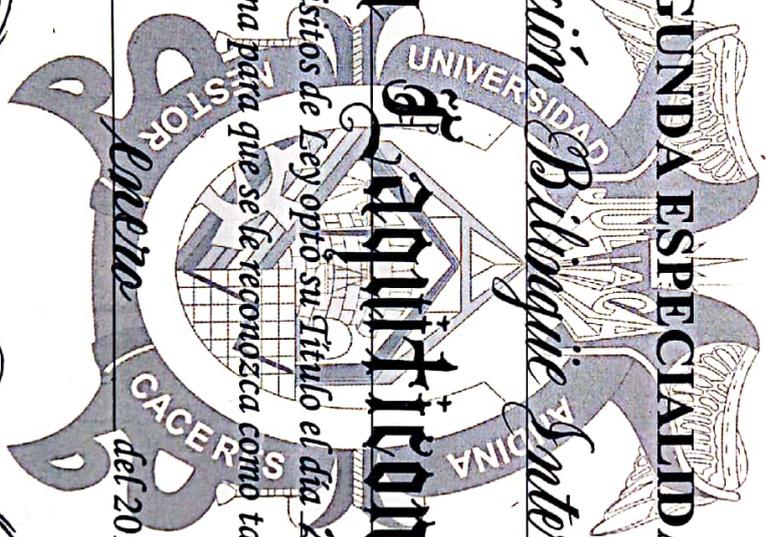
A Don (ña):

Broxana Raquitorona Juarez

Quien, habiendo cumplido con los requisitos de Ley opto su título el día 27 de agosto del 2011

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Juliaca, el 06 de enero del 2012.




SECRETARÍA GENERAL
Dr. Pascual Huacasi
Sucasaca




RECTOR
Dr. Juan Luque Mamani




DIRECCIÓN DE POSTGRADO
DIRECTOR E.F.G.

REGISTRO DE TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Con el N° 7 tres mil setecientos noventa y cuatro queda inscrito en el registro respectivo a fojas: cuatro noventa y cuatro en el libro N° Trece el TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL en: Educación Bilingüe Intercultural

Conferido por la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, a don(ña): Roxana Jaguicoma Duran

Aprobado en Consejo de Postgrado de fecha 4 de Octubre del 2011 y Consejo Universitario de fecha 19 de Diciembre del 2011 de conformidad a la Resolución N° 2011-CU-R-URP/UC

Juliaca, 6 de Enero del 2012



Roxana Jaguicoma Duran
SECRETARIO GENERAL



A01246297

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO

El presente TITULO, otorgado a Don(a) Roxana Jaguicoma Duran con DNI N°: 41118018 queda inscrito en el Registro de Títulos de Segunda Especialización con el N°: 003779 - SE - DREP Resolución Directoral N°: 1402 - DREP

Puno, 6 de Julio 2012.



Roxana Jaguicoma Duran
MAG. Roxana Jaguicoma Duran
C.M. 1007281095
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Boletines
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

Roxana Jaguicoma Duran
Prof. Mary Roxana Duran
C.M. N° 02233011
Especialista en Educación
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Boletines
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO



Juan Rudy Arnez Jaen
JUAN RUDY ARNEZ JAEN
C.M. 1002376801
Director Regional de Educación Puno



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2353 UGELP

PUNO, 22 NOV. 2010

Visto, el Expediente sobre contrato de personal docente que se adjunta :

CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado y el Ministerio de Educación, garantizar la calidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas del país, la idoneidad de los docentes, su buen desempeño para atender el derecho de cada alumno:

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2010-ED, establece que la contratación de Personal Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico - Productiva se desarrolla en estricto orden de mérito por la Unidad de Gestión Educativa Local o la que haga sus veces, el que se obtiene de los resultados de la Prueba Unica Nacional aplicada el 15 de noviembre de 2009 en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0295-2009-ED :

Que, por Resolución Jefatural N° 0126-2010-ED, emitida por el Ministerio de Educación, se aprueba la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER, sobre Normas y Procedimientos para la Contratación de docentes en instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2010, en cuyos contenidos se establecen las Normas y Procedimientos de evaluación para acceder a una plaza docente mediante contrato por servicios personales en las instituciones educativas Públicas del Estado :

Que, el Profesor que se menciona en el numeral 1° de la parte resolutive, solicita LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, la cual es atendible de acuerdo al Art. 63° Inc. a) del Reglamento de la Ley del Profesorado aprobado por D.S. N° 19-90-ED, por lo que en su reemplazo es necesario coberturar dicha plaza con un profesor(a) del Ranking de contratos 2010:

Que, en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes que anteceden, la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, ha llevado a efecto el proceso de contratación de personal docente, con los docentes que se encuentran en el ranking, siendo necesario expedir la resolución a los beneficiarios :

Estando a lo informado por la Comisión de contratos de la UGEL-Puno, actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por el Área de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno:

De conformidad con las Leyes N° 28044, 22404, 24029, 25212, Ley 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010; Ley 29062 Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado, en lo referido a la Carrera Pública Magisterial; Ley 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial; D.L. N° 25762; modificada por la Ley 26510; D.S. N° 19-90-ED; D.S. N° 015-2002-ED; D.S. N° 009-2005-ED; Directiva N° 012-2010-ME SG-OGA-UPER; R.D.N° 0236-DREP-2010 :

SE RESUELVE:

1°.- CONCEDER LICENCIA, SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares al (a) Prof. Guzman, PACHO CRUZ, Prof. Aula de la IEP N° 70102 de Carucaya-Platería-Puno. VIGENCIA: A partir del 26 de Octubre al 26 de Noviembre 2010 (32 días).

2°.-RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO.- Los servicios laborales del personal docente que a continuación se indica :

1.1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : LAQUITICONA DURAN, Roxana
 DOCUMENTO IDENTIDAD : DNI 41718048
 FECHA Y LUGAR NACIMIENTO: 16-11-1982 SEXO : Femenino
 CODIGO MODULAR : 1041718048
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990
 TITULO : Licenciado en Educación Primaria N° 006590-P-DREP

1.2) DATOS DE LA PLAZA

CENTRO DE TRABAJO : I.E.Primaria N° 70102 de Carucaya-Plateria-Puno
 CODIGO DE PLAZA : 1137613712E2
 CARGO : Profesora de Aula
 MOTIVO DE LA VACANTE : Licencia sin goce de remuneraciones de Guzman.Pacho Cruz

1.3) DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : 18874
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel Grupo Remunerativo "G"
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 VIGENCIA DE CONTRATO : Del: 26 de Octubre al 26 de Noviembre 2010 (32días)
 UNIDAD DE COSTEO : Plateria

3°.-ESTABLECER.- Que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo por (05) días consecutivos, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual (Ley 27942), y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

4°.- AFECTESE.- A la Unidad Ejecutora: 300

SECTOR : 99 Gobiernos Regionales
 PLIEGO : 458 Gobierno Regional Puno
 UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Puno
 FUNCION : 22 Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
 SUB-PROGRAMA FUNCIONAL : 104 Educación Primaria
 ACTIVIDAD/PROYECTO : 1-000192
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos
 GENERICA : 1 Personal y Obligaciones Sociales
 SUB GENERICA : 1 2 Personal del Magisterio
 ESPECIFICA : 1 2 Personal contratado

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

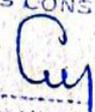
ORIGINAL FIRMADO

PROF. RAUL AGAPIO, VILCA QUISPE
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO

RAVQ DU GLEP
 JRGV AGI
 PSMC VAI
 FAAL AP
 CVAI VA-II
 2010-11-12



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CONSIGUIENTES


 ROSA GUZMAN
 Especialista Administrativo I
 Oficina de Trámite Documentario - DREP
 UGEL - PUNO



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2724 UGELP

PUNO, 16 NOV. 2011

Visto, el expediente de Licencia por Enfermedad y reemplazo que se adjuntan ;

CONSIDERANDO :

Que, el (a) recurrente, solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD, petición que es atendible de acuerdo al Art. 49° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por D.S. N° 19-90-ED;

Que, del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-140-00004997-1 de EsSalud, se establece que la licencia solicitada es atendible, debiendo expedirse la Resolución de acuerdo a Ley;

Que, por el período de subsidio de Incapacidad Temporal y Maternidad los servidores, percibirán solamente las bonificaciones especiales establecidas por los Decretos Supremos Nros. 261-91-EF (IGV). 21-PCM/92. 065-2003-ED, D.S.N° 050-2005-EF, los cuales serán abonados por el empleador y el pago de subsidio dispuesto por el D.S.N° 163-2005-EF será asumido por EsSalud;

Que, a fin de dar continuidad a las actividades educativas y coberturar la atención de los educandos, es necesario contratar al(a) profesor(a) que se indica en la presente resolución, de conformidad a la Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED, emitida por la Unidad de Personal del Ministerio de Educación que aprueba la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el período lectivo 2011" y el Art. 7.4 de la Directiva 004-2011-ME/SG-OGA-UPER, donde se considera la aplicación de una Prueba Regional, elaborada y aplicada por cada DRE, la misma que se ha llevado a efecto el día 20 de febrero del 2011;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Areas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con las Leyes 24029, 25212, D.Leg. 276, Ley 26790, Ley. 29626, Presupuesto del Sector Público para el año 2011, D.Ley 25762 y su modificatoria Ley 26510, D.S. N° 19-90-ED, D.S. N° 051-91-PCM, D.S.N° 163-2005-EF, D.U. 002-2006, D.S. N° 015-2002-ED, R.D.N° 0003-DREP-2011 ;

SE RESUELVE :

1°.-CONCEDER LICENCIA.- Por Enfermedad al personal docente que a continuación se indica :

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO Y CENTRO DE TRABAJO	DIAS LIC.	LICENCIA		VIGENCIA MOTIVO
				A Cargo Empleador C.G.	Subsidio A Cargo EsSalud	
01	CRUZ PINAZO, Clorinda CM 1001312478	Prof.Aula IEP 70035 Barrio Bellavista de Puno.	30	20	10	2011-10-13 2011-11-11 Lic.Enferm.

2°.- EsSalud realizará el pago del subsidio por incapacidad temporal y maternidad directamente en la cuenta bancaria del trabajador del sector público. Los reintegros de Ley que corresponden a la servidora, serán asumidos por el empleador .

2°.-RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO.- Los servicios laborales del personal docente que a continuación se indica:

1.1.) DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : LAQUITICONA DURAN, Roxana
 DOCUMENTO IDENTIDAD : DNI 41718048
 FECHA.LUGAR NACIMIENTO : 16-11-1982 SEXO: F
 CODIGO MODULAR : 1041718048
 REGIMEN PENSIONARIO : D. L. 19990
 TITULO : Licenciada en Educación Primaria N° 006590-P-DREP

1.2) DATOS DE LA PLAZA

CENTRO DE TRABAJO : IEP N° 70035 Barrio Bellavista de Puno
 CODIGO DE PLAZA : 1158113331E8
 CARGO : Profesora
 MOTIVO DE LA VACANTE : Licencia Enferm. Clorinda, Cruz Pinazo

1.3) DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : 0217 y 21290
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel Grupo Remunerativo "G"
 JORNADA LABORAL : 30 Horas
 VIGENCIA DE CONTRATO : Del: 13 de Octubre al 11 de Noviembre-2011(30 días)
 PUNTAJE : 08.60 Prueba Regional R.J. 0182-2011-ED
 UNIDAD DE COSTEO : Puno I

3°.-ESTABLECER.- Que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo por (05) días consecutivos, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual (Ley 27942), y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

4°.- AFECTESE.- A la Unidad Ejecutora: 300

SECTOR : 99 Gobiernos Regionales
 PLIEGO : 458 Gobierno Regional Puno
 UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Puno
 FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
 SUB-PROGRAMA FUNCIONAL : 104 Educación Primaria
 ACTIVIDAD/PROYECTO : 1-000192
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos
 GENERICA : 1 Personal y Obligaciones Sociales
 SUB GENERICA : 1 2 Personal del Magisterio
 ESPECIFICA : 1 2 Personal contratado

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

LIC. ROLANDO JAVIER, BERNEDO BERNEDO
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. J. S. ROXANA FORAQUITA GUZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Documentario - DREP
UGEL - PUNO

RJBB/DUGELP
JRGA/AGI
FWRC/AAJ
RDVF/EAP.
CYMTA-II
2011-11-07.

INTERESADO



Resolución Directoral N° 1250 -2017

PUNO,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	:	LAQUITICONA DURAN, ROXANA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41718048
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/11/1982
CODIGO MODULAR	:	1041718048
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA DE EDUCACION PRIMARIA REG. 006590-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP 70113 SOQUESANI
CÓDIGO DE PLAZA : 1159613612E6
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: MONTAÑO CANO, WALTER VICENTE, Resolución N° 11808-16-UGEL AQP SUR
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 546-2016 N° DE FOLIOS : 15
REFERENCIA : D.S.001-2017-MINEDU
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 07/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTICULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Puno

DGCM/DUGELP
MMVV/DSA-II-AGI
FCM/AAJ
AMR/ADMIN
MRH/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

LIC. ROXANA FORAQUITA GUZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Documentario - DREP
UGEL - PUNO



Resolución Directoral N° 1646 -2019

PUNO,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	LAQUITICONA DURAN, ROXANA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41718048
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/11/1982
CODIGO MODULAR	:	1041718048
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA DE EDUCACION PRIMARIA REG. 006590-P-DREP
ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP 70622 ANCCACCA
CÓDIGO DE PLAZA : 1132813612E5
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: ROJAS PACHO,
ISIDRO JAVIER, Resolución N° 7543-2018-UGEL TACNA

②

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 553 N° DE FOLIOS : 08
REFERENCIA : ACTA Y CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 11/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

Handwritten signature

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Handwritten mark

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Handwritten mark

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Puno

DGCM/DUGELP
JRG/AGI
ABA/AAJ
MRPQ/ADMIN
TEZP/EAP



LO QUE TRANSMITIMOS A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y PUNOS CORRIJENTES

Handwritten signature
LIC. J.S. ROSANA ROSAQUITA BUCMAN
Especialista en Asesoría (Asesoría)
Oficina de Transmisión Documentaria
UGEL - PUNO

2284



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 3298 UGELP

PUNO, 31 JUL. 2019

Visto, el Informe N° 019-2019-GR/DREP/DUGELP/OADM/NEXUS, que se adjunta en TRES (03) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, por las Resoluciones Directorales que se detallan en el cuadro anexo de la parte resolutiva Nros. 0887,1626, 0896, 0893, 0878, 0903,0880, 1382, 0936, 1637, 0906, 1731, 1646, 0999, del año 2019 expedida por la UGEL Puno, se resuelve Aprobar el Contrato por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y los profesores que se indican en la parte resolutiva, de los mismos que se deben RESOLVER SU CONTRATO al 31 de julio del 2019, por desplazamiento de personal titular excedente, que como consecuencia del proceso de racionalización han sido reasignados a II.EE. donde venían laborando los docentes contratados;

Que, asimismo mediante las Resoluciones Directorales Nros.1278-2019 y 1431-2019 se destaca a personal docente de otras regiones a plazas orgánicas de la IEP N° 70035 del Barrio Bellavista de Puno y la IEP N° 70623 del Barrio Santa Rosa, de los mismos que se debe dar por concluido su destaque, por haberse coberturado dichas plazas con personal excedente;

Que, a través de la R.D. N° 1333-2019, se contrata en el cargo de Auxiliar de Educación de la IES San José de Puno, del administrado Megen Luis, GARCIA QUISPE, del mismo que se debe resolver el contrato por estar coberturado dicha plaza con Auxiliar de educación excedente;

Que, mediante Informe N° 019-2019-GR/DREP-DUGELP/OADM/NEXUS, la responsable de NEXUS, remite la relación de docentes y auxiliares de educación que están en condición de contratados y en algunos casos con destaque, a efectos de que se concluya el vínculo laboral de los mismos, para que plazas sean liberadas y poder registrar las resoluciones para tener actualizado el Sistema NEXUS;

Que, de conformidad a la cláusula sexta inc. d) del anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente" de instituciones educativas públicas de educación básica y educación técnico productiva" constituye causal de resolución de contrato de personal docente contratado el desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de reubicación de personal excedente, reasignación, reincorporación, nombramientos u otros, por lo que en cumplimiento de dicha cláusula se resuelve el contrato del personal docente contratado;

Estando a lo actuado por Administración de Personal, visado por las Areas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno ;

De conformidad con el D.Ley 25762, su modificatoria Ley 26510, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; D.S. N° 015-2002-ED; R.D.R. N° 2517-DREP-2018;

SE RESUELVE:

1°- **RESOLVER EL CONTRATO** .- A partir del 31 de julio del 2019 de los profesores contratados por servicios personales y auxiliar de educación, que a continuación se indican, por desplazamiento de personal titular excedente, que como consecuencia del proceso de racionalización han sido reasignados por racionalización a instituciones educativas donde venían laborando los docentes y auxiliares de educación contratados.

INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO PLAZA	CONDICION	APELLIDOS Y NOMBRES	R.D.
IEP N° 70717 El Mirador Alto Puno	1178413311E3	Docente Contratado	ESPINOZA ESPINOZA, Percy	0887
IEP 70005 "Corazón de Jesús" Puno	1152113451E5	Docente Contratado	Yakmany	1626
IEP N° 70010 GUE San Carlos Puno	1153113441E0	Docente Contratado	QUISPE NINA, Amelia Antonia	0896
IEP N° 70045 Barrio Chanu Chanu	1150113521E2	Docente Contratado	CHURA ALLCA, Danny	0893
IEP N° 70001 "NSG" Totorani-Puno	1110413611E5	Docente Contratado	LLUTARI FLORES, Edith	0878
IEP N° 70116 de Caritamaya	1165113711E4	Docente Contratado	FRISANCHO JARA, Ruth Mariela	0903
IEP N° 70137 Juruhuanani	1119113711E2	Docente Contratado	CONTRERAS RAMOS, Helarion	0880
IEP N° 70616 Huantacachi	1162213711E2	Docente Contratado	CUEVA MAMANI, Vicente	1382
			HUANACUNI CALDERON, Lucila	
			Yovana	
IEP N° 70158 Iscata	1130613811E2	Docente Contratado	PAYE MAMANI, Carmen	0936
IEP N° 70712 de Moro	1109213011E8	Docente Contratado	YUCRA MUÑOZ, Luzmila Verónica	1637
IEP N° 70033 Yasin	928431814919	Docente Contratado	BARRIOS RAMIREZ, Berta	0916
IEP N° 70040 Vilque	1159113522E2	Docente Contratado	QUISPE CHOQUE, Emerson René	1731
IEP N° 70622 de Anccacca	1132813612E5	Docente Contratado	LAQUITICONA DURAN, Roxana	1646
EDUCACION SECUNDARIA				
IES "EEF" Santa Rosa de Yanaque	1162114811E5	Docente Contratado	ARPASI CRUZ, Jorge Luis	0999
AUXILIAR DE EDUCACION				
IES "San José", de Puno	1115114311E3	Aux.Educ.Contratado	GARCIA QUISPE, Magen Luis	1333

2°.- **DAR POR CONCLUIDO.**- al 31 de julio de 2019 El destaque de los profesores que a continuación se indican, por desplazamiento de docentes titulares excedentes que han coberturado dichas plazas por el proceso de racionalización

IEP N° 70035 B.Bellavista Puno	1158113341E5	Destacado AIP	GONZALES HUAMAN Rosalia	R.D 1278
IEP N° 70623 B.Santa Rosa Puno	111313531E5	Destacado	HUAMAN VASQUEZ Walter Oswaldo	R.D.1431

3°.- **DISPONER.**- Que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL-Puno, notifique a las partes interesadas y a las Areas y/o Equipos de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO

DGCM/DUGELP
JRG/DSA-II-AGI
FCM/AAJ
JAR/DSA-II ADMON
TEZP/EAP(E)
CYM/TA-II.OPER
2019-07-24



LO QUE TRANSMITO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Luc. J.S. ROSA Y FORALUYTA GUZMAN
Cajal, Oficina Administrativa I
Oficina de Trámite Documentario
UGEL - PUNO



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



532597564552008931952



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

LAQUITICONA DURAN ROXANA

Identificado(a) con DNI N° 41718048; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210001-UGEL PUNO en el 2018, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : AIMARA

Oral : INTERMEDIO

Escrito : INTERMEDIO

Esta constancia es válida hasta el 31 de julio del 2021.

30 de julio del 2019



Nora Delgado Diaz
Directora General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Handwritten signature and stamp of Lic. Yvonne Flores Cahuana, ESP. EN EDUCACIÓN PRIMARIA EIB UGEL - PUNO

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (31 de julio del 2021), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.